Edificio Administrativo Los Bermejales
Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla
Tel. 958 056 000. Fax 955 519 107

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO POR ADQUISICIÓN DE FOLIOS DE PAPEL PARA LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DEL IFAPA.

EXPEDIENTE: CONTR-2019-27241

OBJETO DE CONTRATO:

El objeto de este expediente de contratación es la licitación del suministro por adquisición de papel reciclado (formatos A-4 y A-3) para los equipos multifunción, fotocopiadoras e impresoras de los servicios centrales y periféricos del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), así como para su utilización en escritura manual.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER:

La creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica se fundamenta en la necesidad de establecer un instrumento que posibilite la innovación de los sectores que integran el título de este organismo, respondiendo a las estrategias establecidas en el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza y Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz.

Como cualquier entidad, su gestión ordinaria requiere el uso de herramientas ofimáticas y el registro de la información generada tanto en soporte electrónico como en soporte papel. En este sentido, el papel de impresión, para fotocopiadora y escritura manual, constituye un elemento indispensable para el desarrollo del trabajo en los diversos centros directivos.

La necesidad de contratación del presente suministro se justifica en la propia naturaleza del bien que se pretende adquirir, siendo éste "papel", en sus formatos A-4 y A-3, un elemento de trabajo básico y necesario para el correcto funcionamiento de los distintos centros directivos de este Instituto y cuyo consumo se realiza de manera diaria. Las funcionalidades concretas a satisfacer constituyen las propias derivadas de trabajos de oficina (fotocopias, escritos, comunicaciones, etc.), y en general, escritura impresa y manual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

La presente licitación se llevará a cabo mediante un procedimiento de adjudicación de un contrato de suministro por precios unitarios en función de las necesidades, de conformidad a la Disposición adicional 33ª Ley 9/2017, por la que un empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, que deberá aprobar un presupuesto máximo.

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		06/06/2019	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwD61V8o8XBSqLtE4UTTaL9z3w5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Edificio Administrativo Los Bermejales
Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla
Tel. 958 056 000. Fax 955 519 107

Como se ha indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, los pedidos se realizarán por cajas completas de folios, que contendrán 5 paquetes de folios con 500 hojas/paquete. Se han estimado unas necesidades anuales de 475 cajas de folio formato A-4 y de 10 cajas de folio A-3, con el siguiente desglose por centros:

Centros IFAPA	A4	A3
Naútico Pesquero Almería	10	0
La Mojonera	25	0
Sanlúcar de Barrameda	20	0
Chipiona	20	0
Rancho de la Merced	25	0
El Toruño	20	0
Alameda del Obispo	40	0
Cabra	20	0
Hinojosa del Duque	25	0
Palma del Río	15	0
Camino de Purchil	30	0
Agua del Pino	20	0
Huelva	20	0
Venta del Llano	15	0
Málaga - Campanillas	20	0
Málaga - Churriana	15	0
Las Torres - Tomejil	40	0
Las Torres-Los Palacios	15	0
Servicios Centrales	80	10
Total	475	10

El presupuesto base de licitación se establece en este contrato en 11.709,78 euros, a esta cantidad le corresponde un IVA de 2.032,28 euros, siendo por tanto la base imponible de 9.677,50 euros. Este presupuesto máximo se ha fijado en dicha cantidad en virtud de los siguientes parámetros: consumo medio de papel realizado en los últimos años y un precio medio por paquete de folio (500 hojas) por formato. Este precio medio se ha obtenido consultado los distintos precios recogidos en las páginas web de varias empresas distribuidoras.

El precio unitario máximo por paquete de 500 hojas de papel reciclado se establece:

- Formato A-4 3,90 euros/paquete IVA excluido
- Formato A-3 8,30 euros/paquete IVA excluido

El valor estimado se calcula en base al presupuesto base de licitación, teniendo presente la posibilidad de prorrogar el suministro por un año y la posible modificación en un 10% de las unidades previstas inicialmente en la licitación, por lo que el valor estimado es de 20.322,75 euros IVA no incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

Al tratarse de un contrato de suministro en el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente; y en base a los cálculos de necesidades establecido, el contrato cubriría las necesidades de papel reciclado en IFAPA en el periodo de 12

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		06/06/2019	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwD61V8o8XBSqLtE4UTTaL9z3w5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Edificio Administrativo Los Bermejales
Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla
Tel. 958 056 000. Fax 955 519 107

meses, existiendo la posibilidad de prorrogar el suministro por igual periodo de tiempo y presupuesto máximo de licitación.

Asimismo, siendo un suministro de material fungible y por tanto no inventariable, que se opta por adjudicar mediante el procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 de la LCSP, no se requerirá la constitución de garantía definitiva.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Las prestaciones objeto del contrato se engloban en las definidas en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por lo que dicho contrato es considerado de suministro.

Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, se plantea la adjudicación del citado contrato, a través de la sustanciación de un procedimiento abierto supersimplificado con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 159.6 de la Ley 9/2017 (LCSP). Se justifica la elección de dicho procedimiento en aras de la agilidad en la tramitación y comienzo en la ejecución del suministro.

Asimismo, y tratándose de la contratación de un mismo suministro (papel reciclado) para los Servicios Centrales de IFAPA y sus distintos centros de Investigación y Formación, aún siendo escasa la cuantía económica global de la licitación, se estima adecuado, al objeto de favorecer la participación de las PYMES, la división en lotes del suministro por provincia, con el siguiente desglose:

LOTE	Cód. Provincia	Centros IFAPA
Lote n.° 1 Almería	4	Naútico Pesquero Almería
	4	La Mojonera
Lote n.° 2 Cádiz	11	Sanlúcar de Barrameda
	11	Chipiona
	11	Rancho de la Merced
	11	El Toruño
Lote n.°. 3 Córdoba	14	Alameda del Obispo
	14	Cabra
	14	Hinojosa del Duque
	14	Palma del Río
lote n.° 4 Granada	18	Camino de Purchil
Lote n.° 5 Huelva	21	Agua del Pino
	21	Huelva
Lote n.° 6 Jaén	23	Venta del Llano
Lote n.° 7 Málaga	29	Málaga - Campanillas
	29	Málaga - Churriana
Lote n°8 Sevilla	41	Las Torres - Tomejil
	41	Las Torres-Los Palacios
	41	Servicios Centrales

CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

Al tratarse de un procedimiento abierto supersimplificado con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 159.6 b) de la Ley 9/2017 (LCSP), *"Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional."*

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		06/06/2019	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwD61V8o8XBSqLtE4UTTaL9z3w5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Edificio Administrativo Los Bermejales
Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla
Tel. 958 056 000. Fax 955 519 107

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos que quedarán definidos con mayor detalle en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se identificará la oferta con mejor relación calidad-precio con aquella que obtenga la mayor puntuación en base a los criterios de adjudicación.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

- Proposición económica (70 puntos)
- Mejora de los criterios mínimos de calidad medioambiental establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (De 0 a 30 puntos). Al diferenciarse dos formatos (A-3 y A-4), la puntuación en estos apartados (ecoetiqueta y sistema de blanqueo) se obtendrá de la suma correspondiente a la puntuación obtenida en cada uno de ellos cada formato, en el caso de presentarse al LOTE N°8 SEVILLA. En los restantes lotes la puntuación se obtendrá en exclusividad para el formato A4 y será del doble del reflejado para cada apartado, puesto que no se oferta formato A3.
    - Si el producto ofertado cuenta con ecoetiquetas expedidas por organismos oficiales. (De 0 a 20 puntos).
        - Ecoetiqueta Angel azul (10 puntos/formato).
        - Ecoetiqueta Cisne Nórdico (5 puntos/formato).
        - Ecoetiqueta Etiqueta Ecológica Europea (2,5 puntos/formato).

La mayor puntuación se realiza a la Ecoetiqueta Angel Azul puesto que es el sistema que exige los mayores compromisos medioambientales de las ecoetiquetas indicadas, así la materia prima utilizada en la fabricación del papel es fibra 100% reciclada y en el método de blanqueamiento se encuentran prohibidos los blanqueantes clorados y abrillantadores ópticos (TCF).

En un segundo lugar, encontramos la Ecoetiqueta Cisne Nórdico. La materia prima utilizada es madera certificada (mínimo 20%), fibras recicladas (mínimo 75%) o una mezcla entre fibras de madera y recicladas; y no se admite uso de cloro elemental (ECF); pero si derivados del mismo (dióxido de cloro). Por último, encontramos a la Etiqueta Ecológica Europea, en la que la materia prima utilizada es madera certificada como mínimo debe contener un 10%, inferior al porcentaje de madera certificada de la Ecoetiqueta Cisne Nórdico, no fijando un mínimo en el porcentaje de fibra reciclada.

- Sistema o proceso de blanqueo utilizado (De 0 a 10 puntos)
    - Papel con etiqueta TCF (totalmente libre de cloro) (5 puntos/formato)
    - Papel con etiqueta ECF (libre de cloro elemental) (2,5 puntos/formato)

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		06/06/2019	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwD61V8o8XBSqLtE4UTTaL9z3w5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Edificio Administrativo Los Bermejales
Avda. de Grecia s/n. 41012 Sevilla
Tel. 958 056 000. Fax 955 519 107

Los criterios de adjudicación responden a criterios establecidos para evaluar la mejor relación calidad con inclusión de aspectos medioambientales vinculados con la producción del producto a suministrar objeto del contrato.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato de tipo medioambiental, una correcta gestión de la ruta de reparto del suministro que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero y la formación del personal de reparto en técnicas de conducción eficiente para optimizar el ahorro de combustible y reducir la contaminación.

Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA

ROCIO SETEFILLA NIETO LUQUE		06/06/2019	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwD61V8o8XBSqLtE4UTTaL9z3w5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	